

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

F-GCT-1124
V.1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 31-08-2024		CONTRATO No. 1804 DE 2023		FECHA SUSCRIPCIÓN: 3-10-2023
CONTRATISTA: TOTAL INC SAS BIC				NIT / CC: 901.620.351-9
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS.				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$869.826.000	10-10-2023	09-09-2024
11 ¹				

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 1											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
2	0	N/A	N/A		09	11	2024	13	0	\$165.964.310	\$1.035.790.310

OBSERVACIONES: la presente solicitud tiene como finalidad adicionar y prorrogar el contrato de Interventoría, en atención a la adición y prórroga No 01 suscrita el 29 de mayo de 2024 con el contratista de obra, con el fin de dar continuidad a la vigilancia, control y seguimiento del servicio de mantenimiento para los equipamientos de seguridad y justicia, de tal forma que se garantice su correcta operación, mientras se lleva a cabo el proceso de selección del nuevo contratista de mantenimiento de equipamientos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de sus competencias, suscribió el contrato de obra pública No. 1805 de 2023, el cual tiene por objeto realizar " *REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y JUSTICIA Y AGENCIAS*", los cuales requieren de permanente y continua atención, de tal forma que se garantice el fortalecimiento de sus capacidades operativas, atendiendo las necesidades preventivas y correctivas que surgen a diario en dichos inmuebles.

Al momento de la suscripción e inicio del contrato, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con el proyecto No 7792, denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE BOGOTÁ", el proyecto 7783 denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y CAPACIDADES DEL SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA EN BOGOTÁ" y el proyecto 7765 "MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN BOGOTÁ", En concordancia con estos proyectos, se suscribió el contrato referido.

Actualmente el proyecto No 7792 queda ajustado con la armonización presupuestal de la siguiente manera: "Proyecto 8177: *Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.*".

El proyecto 7783 queda justado con la armonización presupuestal de la siguiente manera: proyecto 8226 "Modernización del Sistema Distrital de Justicia para el establecimiento de servicios funcionales de acceso a la justicia y de resolución de conflictos en Bogotá D.C

Finalmente, el proyecto 7765 queda justado con la armonización presupuestal de la siguiente manera: proyecto 8234 "Implementación de un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C.

1 O hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, de conformidad con lo indicado en la cláusula tercera

Dicho contrato se suscribió por un término de 10 meses o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, de conformidad con lo pactado en la cláusula tercera del contrato.

Producto del contrato 1805-2023 de obra se deriva el contrato de Interventoría No 1804-2023, el cual tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS, con fecha de terminación el 9 de septiembre de 2024.

Ahora bien, Como sustento a la presente solicitud de adición y prórroga es preciso indicar que el 29 de mayo de 2024 se suscribió el modificatorio No 01 del contrato 1805-2024, por un valor de \$2.748.000.000 y una prórroga de 2 meses, el cual se adjunta como soporte de la presente justificación. El anterior modificatorio tuvo su sustento en los siguientes hechos:

“En el desarrollo del contrato se han identificado necesidades en los inmuebles al servicio de las agencias a las cuales se les atienden sus equipamientos, necesidades estas que no pueden postergar su intervención hasta tanto se suscriba un nuevo contrato de mantenimiento de equipamientos, el cual se estima que iniciaría en septiembre de 2024, esto teniendo en cuenta los tiempos requeridos para adelantar un proceso de licitación pública, razón por la cual se requiere adicionar los montos disponibles para las agencias en \$2.748.000.000 y así, con los recursos adicionados, poder atender lo siguiente:

AGENCIAS/EQUIPAMIENTOS	ADICION SOLICITADA
SEGURIDAD	
MEBOG **	\$2,000,000,000
CAI S	700.000.000,00
BOLSA EMERGENCIAS	160.000.000,00
MANTTO PERIODICO NUEVO COMANDO MEBOG	850.000.000,00
ESTACIÓN DE POLICIA PTE ARANDA	290.000.000,00
C4	\$120,000,000
JUSTICIA	\$628,000,000
CTP DE CAMPO VERDE	78.000.000,00
URI PUENTE ARANDA	200.000.000,00
CER	50.000.000,00
CAE CAMPO VERDE	300.000.000,00
TOTAL CTO 1805-2023	
TOTAL PROYECCION ADICION	2.748.000.000,00

****MEBOG:** Valores acordes a la matriz general de priorización recibida mediante radicado 1-2024-22856

Finalmente, la justificación del modificatorio No 01 fue avalada por el supervisor del Contrato, que en este caso corresponde a la Interventoría del contrato 1805 de 2023, TOTAL INC SAS BIC quien a través del oficio INT-SCJ-1804-214 validó la solicitud, quedando así suscrito y debidamente legalizado el modificatorio de obra.

Por tanto, **es necesario adicionar y prorrogar** el contrato de Interventoría No 1804- con el fin de dar continuidad a la vigilancia, control y seguimiento del servicio de mantenimiento para los equipamientos de seguridad y justicia, durante la ejecución del plazo del contrato de obra, de tal forma que se garantice su correcta operación, mientras se lleva a cabo el proceso de selección del nuevo contratista de mantenimiento de equipamientos.

**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS**

F-GCT-1124
V.1

Es por ello que **esta supervisión observa que viable prorrogar la ejecución o plazo del contrato 1804 de 2023 en dos meses más**, para un total del plazo de ejecución de 13 meses.

Producto de lo anterior, El interventor TOTAL INC SAS, mediante oficio No. BICINT-SCJ-1804-A-270, solicitud adición presupuestal y prorroga al contrato de interventoría No. SCJ-1804-2023 en los siguientes términos:

(...) La presente solicitud de adición de recursos No.1 al contrato de interventoría, por un monto de DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$288,587,309.09). Lo anterior, con ocasión a la adición de recursos al contrato de obra por un monto de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS MCTE (\$2.748.000.000) y una prórroga por dos meses (...).

(...) En tal sentido, el plazo contractual actualizado para el contrato de interventoría objeto de vigilancia, será de TRECES (13) MESES, es decir que el plazo se aumentará dos (2) meses adicionales y la finalización del contrato será para el 10 de noviembre de 2024

El alcance actualizado según modificación de adición y prorroga No. 01 comprenderá la intervención adicional de veintisiete (27) frentes de obra para el contrato de obra No. SCJ-1805-2023, para un total de sesenta y seis (66) frentes a ejecutar (...)

1. ALCANCE MODIFICACIÓN NO. 1 – OBRA

Los alcances definidos para cada equipamiento corresponden a:

AGENCIAS/EQUIPAMIENTOS	ADICION SOLICITADA
SEGURIDAD	
MEBOG	\$2,000,000,000
CAI S (20)	700.000.000,00
BOLSA EMERGENCIAS	160.000.000,00
MANTTO PERIODICO NUEVO COMANDO MEBOG	850.000.000,00
ESTACIÓN DE POLICIA PTE ARANDA	290.000.000,00
C4	\$120,000,000
JUSTICIA	\$628,000,000
CTP DE CAMPO VERDE	78.000.000,00
URI PUENTE ARANDA	200.000.000,00
CER	50.000.000,00
CAE CAMPO VERDE	300.000.000,00
TOTAL CTO 1805-2023	
TOTAL PROYECCION ADICION	2.748.000.000,00

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O CONVENIOS

F-GCT-1124
V.1

% CONTRATO INICIAL	44,99%
--------------------	--------

(...)

2.ALCANCE MODIFICACIÓN NO. 1 – INTERVENTORÍA

Bajo la consideración que el contrato de Interventoría y los contratos de obra objeto de vigilancia, deban ser ajustados de manera homogénea, ajustándose el contrato de interventoría a las nuevas necesidades del contrato que le da origen, garantizando el equilibrio contractual y cumplimiento de la finalidad del contrato en óptimas condiciones, enfocado en correcta vigilancia de las actividades adicionales a ejecutar por los contratistas de obra, nos permitimos dar algunas claridades:

1. La interventoría garantiza a la entidad contratante, la correcta vigilancia y seguimiento de las actividades y recursos invertidos en cada uno de los equipamientos a cargo del contratista de obra objeto de supervisión, vigilancia que se logra a través de la participación de cada uno de los profesionales destinados dentro de los recursos asignados al contrato de interventoría.
2. De acuerdo al objeto contractual de referencia, el contrato de interventoría además de vigilar integralmente las obras de adecuación y mantenimiento, debe garantizar el correcto seguimiento a la atención de emergencias que se presenten durante todo el transcurso del contrato, y considerando que dichas actividades están enmarcadas dentro de un tiempo “imprevisto” y su atención debe darse de forma “urgente”, es necesario destinar recursos humanos que garanticen la correcta vigilancia y atención oportuna, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los equipamientos de las agencias de MEBOG, BRIGADA y JUSTICIA.
3. De igual manera es importante precisar que, ante la necesidad de respuesta oportuna a una queja, PQR, derecho de petición o solicitud de post venta, efectuada por los equipamientos intervenidos, es necesario la destinación de personal de interventoría que garantice la oportuna respuesta al caso, certificando la correcta inversión de los recursos destinados por la Entidad a cada uno de los equipamientos. Es importante aclarar que esta actividad no exime al contratista del cumplimiento de sus obligaciones y garantía de calidad sobre las actividades ejecutadas.
4. De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se presenta la dedicación y cantidad de profesionales propuestos para el seguimiento de las actividades dentro del plazo contractual del Modificadorio No. 1.

5.

CONS.	CARGO Y/O DESCRIPCION	A	C
1	Personal de Interventoría	CANT	%DEDICACIÓN
1.1	Director y Coordinador de Interventoría. Dedicación 50 % plazo 02 meses - Factor Multiplicador e IVA	1	50.00%
1.2	Residentes de Interventoría Dedicación 100 % plazo 02 meses - Factor Multiplicador e IVA	2	100.00%
1.3	Profesional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Dedicación 25 % plazo 02 meses - Factor Multiplicador e IVA	1	25.00%
1.4	Profesional en Presupuestos, Programación y Control. Dedicación 50 % plazo 02 meses -Factor Multiplicador e IVA	1	50.00%
1.5	Profesional redes eléctricas. Dedicación 5 % plazo 02 meses - Factor Multiplicador e IVA	1	5.00%
1.6	Profesional redes hidrosanitarias. Dedicación 5 % plazo 02 meses -Factor Multiplicador e IVA	1	5.00%

**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS**

F-GCT-1124
V.1

1.7	Profesional en estructuras. Dedicación 5 % plazo 02 meses -Factor Multiplicador e IVA	1	5.00%
1.8	Inspectores de Interventoría. Dedicación 100 % plazo 02 meses -Factor Multiplicador e IVA	4	100.00%

CONS.	CARGO Y/O DESCRIPCION	A	C
2	Personal de Interventoría y dedicación adicional	CANT	%DEDICACIÓN
1.9	Profesional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Dedicación 75 % Adicional respecto al 25% inicial, opletanto el 100% de dedicación en un plazo 5 meses - Factor Multiplicador e IVA	1	75.00%
1.10	Inspector de Interventoría No. 05 Dedicación 100 % plazo 5 meses -Factor Multiplicador e IVA	1	100.00%
1.11	Inspector de Interventoría No. 06 Dedicación 100 % plazo 5 meses -Factor Multiplicador e IVA	1	100.00%

Tabla No. 1 Personal profesional y técnico para solicitud de modificación No. 1

Los profesionales como director, residentes e inspectores, participan en la vigilancia de cada uno de los frentes de obra activos, garantizando la correcta vigilancia de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, siendo así necesario que desde el mes de junio de 2024 se incorporen estos dos (2) inspectores adicionales, para que garanticen durante los próximos cinco (5) meses más contando los dos (2) meses de prórroga, el cumplimiento técnico de acuerdo con la normatividad vigente, así como correcto desempeño de las actividades administrativas, comprendidas dentro de las obligaciones contractuales del contrato de referencia.

Los profesionales especialistas y asesores participan de manera transversal en cada uno de los frentes de obra, realizando las revisiones necesarias de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista de obra, verificando el cumplimiento técnico de acuerdo con la normatividad vigente.

La profesional SST tiene presencia permanente y no parcial en todos los frentes de obra abiertos desde el inicio del mes de junio de 2024 y hasta su culminación del contrato contando el tiempo de prórroga de dos (2) meses, aumentando la dedicación mensual un 75% más respecto al 25% contractual, garantizando la verificación al correcto cumplimiento de normatividad vigente.

Es importante precisar, que el presupuesto de las actividades de obra puede variar según el alcance que se defina, que se utilizará para temas relacionados con los equipamientos expuestos anteriormente, tal y como se establece en el contrato inicial.

(...)

Aunado a lo anterior, mediante oficio INT-SCJ-1804-290 la interventoría hace el siguiente alcance al oficio INT-SCJ-1804-A-270. De dicho oficio se extrae lo siguiente:

**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS**

F-GCT-1124
 V.1

5. Ahora bien, en cuanto al valor, esta Interventoría manifiesta que para la ejecución de nuestro contrato y poder garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del mismo de manera que la Secretaría de Convivencia Seguridad y Justicia (SDSCJ) reciba de parte nuestra los productos de calidad que la ejecución amerita, ha sido necesario incrementar la dedicación de la Profesional SISO a partir del mes de diciembre de 2023 e incorporar al grupo de Interventoría, dos (2) inspectores a partir del mes de febrero y marzo del presente año respectivamente, en concordancia con el siguiente cuadro:

PROFESIONALES		AÑO 2023			AÑO 2024											
		MESES			MESES											
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE		
Profesional SISO	% DEDICACIÓN	25%	25%	50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
	# FRENTES		6	8	11	21	23	20	21	20	23	29	20	18		
INSPECTOR 1	% DEDICACIÓN	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
	# FRENTES		2	2	3	5	4	4	4	4	4	5	3	3		
INSPECTOR 2	% DEDICACIÓN	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
	# FRENTES		1	2	3	5	4	3	4	3	4	5	4	3		
INSPECTOR 3	% DEDICACIÓN	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
	# FRENTES		2	2	3	4	4	3	4	3	4	5	4	3		
INSPECTOR 4	% DEDICACIÓN	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
	# FRENTES		1	2	2	4	4	3	3	3	4	5	3	3		
INSPECTOR 5	% DEDICACIÓN					100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
	# FRENTES					3	4	4	3	4	4	5	3	3		
INSPECTOR 6	% DEDICACIÓN						100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
	# FRENTES						3	3	3	3	3	4	3	3		

Tabla No. 2 Personal de interventoría a lo largo de la ejecución del contrato y proyección a terminación del mismo.

En febrero de 2024, la Interventoría detectó que era insuficiente 4 inspectores para atender los 21 frentes de obra en ejecución, por lo que fue necesario la incorporación de

dos (2) Inspectores.

Frente a la solicitud del monto de la adición, la Supervisión del contrato de interventoría manifiesta los siguientes hechos:

- Revisado los estudios previos del contrato 1805-2023 se observa que las agencias requirieron en su estructuración la priorización de 48 frentes de obra así:
 7 equipamientos de brigada.
 29 equipamientos de Mebog incluidas las viviendas fiscales.
 12 equipamientos de justicia
 48 equipamientos.

Estos 48 frentes posteriormente se convirtieron en 53 frentes los cuales se ejecutaron con el personal inicial contratado por la Entidad.

- Revisada la justificación de adición y prórroga del contrato 1805-2023, la misma se estimó para 27 equipamientos de obras , distribuidos así:
22 equipamientos de MEBOG
C4
4 equipamientos de justicia

Estos 27 equipamientos se suman a los 10 equipamientos que a la fecha de la suscripción del modificadorio No 01 del contrato 1805-2023 estaban pendientes de aperturar, para un total de 37 equipamientos de obra por atender por parte de Interventoría.

Por lo anterior, la supervisión observa que la cantidad de frentes a supervisar por el Interventor guarda concordancia con los frentes iniciales del contrato, frentes iniciales con los cuales la interventoría estructuró su propuesta y ejecuta el contrato a la fecha de la presente solicitud de adición y prórroga, por tanto, no encuentra merito en modificar la dedicación del profesional SISO de la propuesta económica del interventor ni de adicionar un inspector nuevo a la misma.

Aunado a lo anterior, el anexo No 04, matriz de riesgos en su numeral 3 establece que el riesgo derivado de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el proponente, en cuanto a personal a utilizar, gastos, administración, imprevistos y equipo para prestar los servicios está a cargo del Interventor.

Así las cosas, la supervisión no considera pertinente aumentar la dedicación del profesional SISO ni incorporar personal adicional para el tramo faltante del contrato.

En ese sentido, el cálculo del valor mensual adicional sería el correspondiente al valor mensual actual de: \$82.982.155. Este monto se multiplica por los 2 meses que se requiere adicionar lo que daría una adición de : \$165.964.310. Lo anterior aplica para el periodo del 9 de agosto al 9 de octubre de 2024.

Así las cosas, la supervisión no considera pertinente aumentar la dedicación del profesional SISO ni incorporar personal adicional para el tramo faltante del contrato.

En ese sentido, el cálculo del valor mensual adicional sería el correspondiente al valor mensual actual de: \$82.982.155. Este monto se multiplica por los 2 meses que se requiere adicionar lo que daría una adición de : \$165.964.310. Lo anterior aplica para el periodo del 9 de agosto al 9 de octubre de 2024.

A continuación, se anexa copia del cálculo de la adición al contrato de interventoría basado en el valor de la propuesta económica del contratista de Interventoría para un mes y multiplicado para los dos meses a adicionar a saber:



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

F-GCT-1124
V.1

PROPUESTA ADICION Y PRORROGA No 01								
CONS.	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
1	Personal Profesional	CANT	SUELDO MES BÁSICO	%DEDICACIÓN	Factor Multiplicador	V/Mes A*B*C*D	No. DE MESES	V TOTAL PARCIAL
1.1	Director y Coordinador de Interventoría. Dedicación 50 % plazo 11 meses - Factor Multiplicador a IVA	1	\$ 8.210.457,88	50,00%	2,35	\$ 9.647.288,01	2	\$ 19.294.576,01
1.2	Residente de Interventoría I. Dedicación 100 % plazo 11 meses - Factor Multiplicador a IVA	2	\$ 5.099.978,87	100,00%	2,35	\$ 23.969.900,69	2	\$ 47.939.801,38
1.3	Profesional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Dedicación 25 % plazo 10 meses - Factor Multiplicador a IVA	1	\$ 4.641.802,25	25,00%	2,35	\$ 2.727.056,82	2	\$ 5.454.118,00
1.4	Profesional en Presupuestos, Programación y Control. Dedicación 50 % plazo 10 meses - Factor Multiplicador a IVA	1	\$ 5.508.957,63	50,00%	2,35	\$ 6.473.025,21	2	\$ 12.946.050,42
1.5	Profesional redes eléctricas. Dedicación 5 % plazo 10 meses - Factor Multiplicador a IVA	1	\$ 6.506.704,81	5,00%	2,35	\$ 764.537,82	2	\$ 1.529.076,00
1.6	Profesional redes hidrosanitarias. Dedicación 5 % plazo 10 meses - Factor Multiplicador a IVA	1	\$ 5.513.320,22	5,00%	2,35	\$ 647.815,13	2	\$ 1.295.630,25
1.7	Profesional en estructuras. Dedicación 5 % plazo 10 meses - Factor Multiplicador a IVA	1	\$ 5.513.320,22	5,00%	2,35	\$ 647.815,13	2	\$ 1.295.630,25
2.1	Inspector de Interventoría. Dedicación 100 % plazo 10 meses - Factor Multiplicador a IVA	4	\$ 2.644.198,10	100,00%	2,35	\$ 24.855.462,18	2	\$ 49.710.924,37
COSTO TOTAL (Costo personal Profesional + costo personal técnico)								\$ 139.465.807,00
IVA 19%								\$ 26.498.503,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA								\$ 165.964.310,00

A continuación, se señala la ejecución financiera del contrato de interventoría 1804-2023 que nos atañe:

Periodo facturado	Concepto Pago	Valor Facturado	Pago Acumulado
Octubre de 2023	Acta de costos No 01 periodo octubre de 2023	\$ 55.321.436	\$ 55.321.436
Noviembre de 2023	Acta de costos No 02 periodo noviembre de 2023	\$ 82.982.155	\$138.303.591
Diciembre de 2023	Acta de costos No 03 periodo diciembre de 2023	\$ 82.982.155	\$221.285.746
Enero de 2024	Acta de costos No 04 periodo enero de 2024	\$ 82.982.155	\$304.267.901
Febrero de 2024	Acta de costos No 05 periodo febrero de 2024	\$ 82.982.155	\$387.250.056
Marzo de 2024	Acta de costos No 06 periodo marzo de 2024	\$ 82.982.155	\$470.232.211
Abril de 2024	Acta de costos No 07 periodo abril de 2024	\$ 82.982.155	\$553.214.366
Mayo de 2024	Acta de costos No 08 periodo mayo de 2024	\$ 82.982.155	\$636.196.521
Junio de 2024	Acta de costos No 09 periodo junio de 2024	\$ 82.982.155	\$719.178.676

Fuente: Apoyo Técnico a la Supervisión – Corte 01-08-2024.

A la fecha de la solicitud, las actas de costos tramitadas y pagadas corresponden de la 1 a la 9 como se verifica del cuadro anterior, por valor de \$82.982.155 con lo cual la ejecución financiera del contrato llegaría a \$719.178.676, que corresponde al 82.68% del valor del contrato.

Conviene precisar que, de acuerdo con el control presupuestal de avances de frentes de obra que lleva a cabo la interventoría del contrato de obra 1805-2023, con corte al 31 de agosto de 2024, el avance físico del contrato es del 88.76% y el avance acumulado facturado, o ejecución financiera del contrato es el 65.90% al corte No 09 de obra.

Con fundamento en lo anterior, la SDSCJ considera necesario adicionar y prorrogar la ejecución del contrato hasta agotar los recursos existentes y garantizar con ello la continuidad de la supervisión técnica de la interventoría a la atención de mantenimientos de los equipamientos de la SDSCJ, así como las emergencias que ocurran tanto en los equipamientos de seguridad, como en los de justicia, en función del saldo que aún reposa en el mismo

Con fundamento en lo anterior, la SDSCJ considera necesario adicionar y prorrogar la ejecución del contrato hasta agotar los recursos existentes y garantizar con ello la continuidad de la supervisión técnica de la interventoría a la atención de mantenimientos de los equipamientos de la SDSCJ, así como las emergencias que ocurran tanto en los equipamientos de seguridad, como en los de justicia, en función del saldo que aún reposa en el mismo

Por lo anterior, se solicita lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

F-GCT-1124
V.1

1. Prorrogar el plazo del contrato 1804 de 2023, por dos (02) meses, es decir, hasta el 09 de noviembre de 2024.
2. Adicionar el contrato por un valor o monto de: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS).

Ahora bien, para distribuir este recurso entre las agencias, se aplicará la proporción teniendo en cuenta la de la adición del contrato de obra 1805 de 2023, así:

La adición del contrato de obra se distribuyó así: DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$2.120.000.000) salieron del anterior proyecto de Inversión SEGURIDAD equivalente al 77% del monto adicionado, QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$578.000.000) salieron del anterior proyecto de Inversión 7783 de Justicia, equivalentes al 21 % del monto adicionado y CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.0000) salieron del anterior proyecto de inversión 7765, equivalente al 2% del monto de la adición Por lo anterior, el monto solicitado de adición a la Interventoría se deriva de los siguientes proyectos de inversión así:

Proyecto 0290: \$127.792.519
Proyecto 0314: \$38.171.791
Total: \$165.964.310

De lo anterior se desprende que la adición se cubrirá con los siguientes códigos de línea:

Código	Línea	Monto
0290009	5% contratos de obra pública	\$127.792.519
0314027	VA-recursos distritos	\$38.171.791

PROYECTO 0314: Fortalecimiento la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C. Meta Proyecto: 05 Realizar el por ciento del servicio de mantenimiento locativo y dotación (infraestructura) de las sedes al servicio de la SDSCJ. META PDD: 370 Ejecutar la prestación de servicios de seguridad convivencia y justicia garantizando la operación y gestión de la estructura organizacional. Monto requerido Proyecto 0314: \$38.171.791

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

- OFICIO No. INT-SCJ-1804-A-270 y oficio de alcance No INT-SCJ-1804-290 de interventoría.
- Modificadorio No 01 del contrato 1805-2023

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
ORLANDO VEGA NAVAS DIRECTOR DE BIENES				

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
ORLANDO VEGA NAVAS DIRECTOR DE BIENES	31-08-2024	

Elaboró: Eduin Moreno Shet – Apoyo técnico a la Supervisión
Revisó: Katherine Solarte Vélez – Abogada Dirección de Bienes

INT-SCJ-1804-335

Bogotá, D.C, 05 de septiembre de 2024

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Atn. Eduin Antonio Moreno Shet

Supervisor de contratos de la SDSCJ

Bogotá. D.C.

REFERENCIA: SCJ-1804-2023 (SCJ- SIF-CMA-001-2023) “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS”.

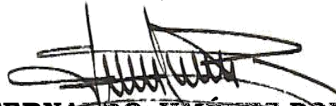
ASUNTO: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES ADICION Y PRORROGA DE INTERVENTORÍA NO 1

Respetado señor:

Por medio de la presente, esta interventoría comunica que si bien en la Adición y Prórroga No1 al Contrato de Interventoría que se propuso a la entidad por dos (2) meses, se contemplaba un ajuste en el personal adicional dispuesto dando un valor inicial propuesto de **DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS Y NUEVE CENTAVOS M/CTE** \$288,587,309.09, se respeta la posición de la entidad y se acepta la Adición y Prórroga No 1 al valor mensual contractual por dos (2) meses por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE** \$165,964,309.10, lo anterior en aras de finalizar el proyecto y llevar a feliz término el contrato por parte de la Interventoría actualizando la fecha de finalización del contrato para el día 10 de noviembre de 2024. Por lo anterior, se acepta la Adición y Prórroga antes mencionada.

Sin otro particular;

Cordialmente,



FERNANDO JIMÉNEZ POLO

Director de Interventoría

TOTALL INC SAS BIC

NIT 901.620.351-9

Carrera 47A No. 93-41 Barrio la Castellana, Bogotá, D.C.

E-mail: interventoriatotallssc@gmail.com

INT-SCJ-1804-A-270

Bogotá, D.C, 20 de junio de 2024

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

Atn. Eduin Antonio Moreno Shet.

Supervisor Contratos de Interventoría.

Bogotá. D.C.

REFERENCIA: SCJ-1804-2023 (SCJ- SIF-CMA-001-2023) “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS”.

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ-1804-2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, TOTALL INC SAS BIC quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra No. SCJ-1805-2023 (SCJ- SIF-LP-001-2023), se permite remitir para su evaluación y concepto, la presente solicitud de adición de recursos No.1 al contrato de interventoría, por un monto de DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$288,587,309.09).

Lo anterior, con ocasión a la adición de recursos al contrato de obra por un monto de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS MCTE (\$2.748.000.000) y una prórroga por dos meses la cual fue solicitada mediante comunicación 0168-1805-SCJ y aprobada mediante la comunicación INT-SCJ-1804-214.

Dando alcance a la comunicación oficial enviada por el contratista de obra por medio del oficio 0168-1805-SCJ y de acuerdo con la asignación de recursos adicionales por parte de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, enviamos solicitud de adición al contrato de interventoría No. SCJ-1804-2023 (SCJ- SIF-CMA-001-2023), para el contrato de mantenimiento, así:

1. Mediante licitación pública No. SCJ- SIF-CMA-001-2023, publicada en la plataforma SECOP II, se adelantó el proceso de selección que tenía por objeto

Carrera 47A No. 93-41 Barrio la Castellana, Bogotá, D.C.

E-mail: interventoriatotallssc@gmail.com

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS”.

2. Una vez surtido el proceso de selección, mediante Resolución No. 491 del 25 de septiembre de 2023 se adjudicó el concurso de méritos No. SCJ-SIF-CMA-001-2023 al proponente TOTALL INC SAS BIC con NIT 901.620.351-9, representado legalmente por JUAN MARTIN ROCHA FANDIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.481.296, cuya adjudicación comprende un plazo inicial de ejecución de ONCE (11) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio , y un valor inicial de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$869.826.000,00) M/CTE., incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.
3. El día 09 de octubre de 2023, una vez cumplidos los requisitos legales para el perfeccionamiento de los contratos No. SCJ-1804-2023 de interventoria y el día 09 de octubre de 2023 No. SCJ-1805-2023 de obra, se procedió a la suscripción de las actas de inicio de los mismos.
4. Los alcances iniciales de la intervención luego de analizar las prioridades de los equipamientos, establecidas por la SDSCJ fueron de treinta y nueve (39) frentes de obra para el contrato de obra No. SCJ-1805-2023
5. En el mes de abril de 2023, una vez analizadas las circunstancias del caso, las partes, de mutuo acuerdo, y a solicitud de la necesidad de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) de mejoramiento de las condiciones de infraestructura de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital, de acuerdo a los recursos que serán invertidos en mantenimientos programados a los veintisiete (27) equipamientos adicionales. Surge la necesidad del Modificadorio adición No. 1 bajo el entendido que el alcance del objeto del Contrato de Obra, conlleva acometer actividades de ADECUACIÓN, y atención de REQUERIMIENTOS y NECESIDADES para la prestación del servicio de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (Bogotá) y ante la necesidad de intervención de las obras requeridas en las equipamientos, así como la ejecución eficiente y los recursos propios de la entidad para el cumplimiento de los propósitos para los que fueron gestionados; y en acatamiento de los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad habida consideración que se cuenta con la oportunidad necesaria para la ejecución de los mismos.
6. Dicho lo anterior, el Modificadorio adición y prórroga No. 01 del contrato de interventoría No. SCJ-1804-2023, considera una adición de DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$288,587,309.09) la cual genera solicitud de prórroga por dos meses adicionales.

7. En tal sentido, el plazo contractual actualizado para el contrato de interventoría objeto de vigilancia, será de TRECES (13) MESES, es decir que el plazo se aumentará dos (2) meses adicionales y la finalización del contrato será para el 10 de noviembre de 2024.
8. El alcance actualizado según modificación de adición y prórroga No. 01 comprenderá la intervención adicional de veintisiete (27) frentes de obra para el contrato de obra No. SCJ-1805-2023, para un total de sesenta y seis (66) frentes a ejecutar.

1. ALCANCE MODIFICACIÓN NO. 1 – OBRA

Los alcances definidos para cada equipamiento corresponden a:

AGENCIAS/EQUIPAMIENTOS	ADICION SOLICITADA
SEGURIDAD	
MEBOG	\$2,000,000,000
CAI S (20)	700.000.000,00
BOLSA EMERGENCIAS	160.000.000,00
MANTTO PERIODICO NUEVO COMANDO MEBOG	850.000.000,00
ESTACIÓN DE POLICIA PTE ARANDA	290.000.000,00
C4	\$120,000,000
JUSTICIA	\$628,000,000
CTP DE CAMPO VERDE	78.000.000,00
URI PUENTE ARANDA	200.000.000,00
CER	50.000.000,00
CAE CAMPO VERDE	300.000.000,00
TOTAL CTO 1805-2023	
TOTAL PROYECCION ADICION	2.748.000.000,00
% CONTRATO INICIAL	44,99%

Los alcances definidos para cada uno de los equipamientos a intervenir se muestran a continuación:

1.1. Casas de Justicia - CTP – Campo Verde.

- Mantenimiento preventivo y reparación de cubiertas, que garanticen su Impermeabilidad
- Mantenimiento preventivo y reparación de cielorrasos por filtración de aguas lluvias.
- Mantenimiento preventivo y reparación de humedades causadas por filtración de instalaciones hidrosanitarias y de aguas lluvias.
- Mantenimiento preventivo y reparación de instalaciones sanitarias de baterías de baños, aseos y cocinetas.
- Mantenimiento preventivo y reparación de instalaciones eléctricas de las sedes.
- Mantenimiento preventivo y reparación de fachadas por procesos de micro agrietamiento y humedad. Incluye resanes, impermeabilizaciones y acabados de pintura.
- Mantenimiento, arreglo o cambio de cerraduras y chapas (cuando aplique).
- Mantenimiento preventivo y reparación del sistema de almacenamiento y bombeo de la red de agua potable, así como de la red contra incendios.
- Las demás actividades de Mantenimiento, arreglo o cambio necesarias, para el correcto y adecuado, funcionamiento de los equipamientos.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se requiere adicionar desde esta meta, recursos al contrato de obra 1805-2023, por concepto de mantenimiento para las Casas de Justicia, Salón Múltiple y el Centro de Traslado por Protección (CTP) Campo Verde, la suma de setenta y ocho millones de pesos \$78'000.000.

1.2. Unidad de Reacción Inmediata – URI Puente Aranda

El contrato de obra 1805 de 2023, vinculó dentro de sus necesidades, el mantenimiento preventivo y correctivo de la Unidad de Reacción Inmediata – URI Puente Aranda, la cual impacta la meta del plan de desarrollo “348 Diseñar e

implementar al 100% el plan de mejoramiento de las Unidades de Reacción Inmediata -URI existentes y construcción de tres URI nuevas” y la meta proyecto “02 Diseñar e implementar el plan de mejoramiento de las unidades de reacción inmediata -URI existentes y construcción de tres URI nuevas” En este sentido, la URI es un equipamiento que le permite a la secretaria, además de apoyar en la recepción de denuncias y dar respuesta a los ciudadanos en temas de justicia, la reclusión de personas privadas de la libertad brindando capacidad en cupos carcelarios que son requeridos para dar respuesta a la demanda de Bogotá.

Por lo anterior, es necesario adicionar este contrato que le permita atender las necesidades recurrentes del equipamiento, en temas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y garantizar condiciones óptimas para su operación.

Para lo anterior, el proyecto cuenta con (\$200.000.000) doscientos millones de pesos, que permitan extender el contrato hasta el mes de octubre de 2024.

1.3. Programa de Justicia Juvenil Restaurativa

La Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente cuenta con un presupuesto de \$ 300.000.000 asignados en el PAA, a través de la meta PDD “347 Crear dos (2) nuevas sedes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa”, meta proyecto “04 mantener 3 sedes del programa distrital de justicia juvenil restaurativa” para la adición al contrato de mantenimiento de equipamientos de la SDSCJ.

Estos recursos están dirigidos a continuar con el proceso de adecuación para la operación del CAE Campo Verde, el cual contempla entre las actividades a desarrollar la atención por parte del PDJJR de adolescentes y jóvenes ofensores, víctimas, sus redes de apoyo y comunidad, así como los procesos de formación para el trabajo y el alojamiento de adolescentes y jóvenes privados de la libertad.

La atención del PDJJR se concentra en las oficinas de atención psicosocial del segundo piso, las cuales requieren para optimizar su funcionamiento la generación de divisiones en láminas prefabricadas, de manera que se puedan dividir en espacios para atenciones individuales, familiares y grupales, en coherencia con la metodología de atención del Programa.

En lo que respecta a los talleres de formación, estos comprenden los siguientes:

- Mantenimiento y reparación de bicicletas y motos.
- Confección de ropa y calzado.
- Cocina.

- Peluquería, barbería y tatuaje.

Mediante el contrato de mantenimiento pasado se realizaron adecuaciones de estos talleres en lo que respecta a acabados de piso y pared, así como instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Sin embargo, como parte del proceso de habilitación de los procesos de formación para el trabajo, se llevó a cabo el 7 de septiembre de 2023 una visita por parte de la Secretaría de Salud con el fin de identificar condiciones requeridas para su entrada en operación. De esta visita se derivaron las siguientes exigencias en materia de adecuaciones físicas

1. Adecuación de depósitos con relación al tipo de residuos que se generarán en los talleres de formación.
2. Demarcación de piso que permite diferenciar las zonas de trabajo y de circulación de los talleres de formación.
3. Malla para control de roedores, zancudos y palomas.
4. Lavado del tanque de almacenamiento de agua.
5. Control de humedades y goteras.
6. Instalaciones de servicios públicos adicionales para abastecimiento y desagüe de los talleres. Adicionalmente, como parte de los procesos de dotación de maquinaria y equipos, resulta necesario culminar adecuaciones de los talleres de formación en materia de:
 1. Instalación de gas para la conexión de los equipos de cocina.
 2. Sellado de perforaciones de muros para protección de las máquinas de calzado y ropa contra humedades y polvo.
 3. Puerta de cerramiento de cuarto técnico y tableros eléctricos y de red contra incendios.
 4. Instalaciones eléctricas y estructuras de soporte para los equipos extractores del taller de cocina.

Por lo anterior, se hace necesario adicionar recursos por valor de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) al presente contrato de mantenimiento de manera que se amplíe la capacidad de atención de esta sede y se realicen las adecuaciones exigidas por la Secretaría de Salud.

1.4. Centro Especial de Reclusión – CER

La presente solicitud se enmarca en la Meta Plan de Desarrollo 2020-2024 “342: Diseñar e implementar el 100% de las acciones priorizadas del plan de mejoramiento para la problemática de hacinamiento carcelario en Bogotá, que incluyen los diseños de la primera fase para la construcción de la nueva Cárcel Distrital” y la Meta Proyecto 7765 “Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá”.

Con el fin de brindar garantías de dignificación, mejoramiento de la calidad de vida y protección de los Derechos Humanos básicos y fundamentales de la población privada de la libertad recluida en el Centro Especial de Reclusión – C.E.R y, propender por la custodia y vigilancia durante su permanencia en el establecimiento carcelario; en términos de infraestructura física, se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los siguientes términos:

- Traslado de la reja de acceso al pabellón Luz, de modo que la sala 12 de este pabellón, ahora usada como sala de aislamiento, quede independiente.
- Levantamiento de claraboyas de patio de reclusorio, ubicadas en la terraza del edificio, para permitir circulación de aire.
- Instalación de ductos de ventilación y extractores de olores en los Pabellones Luz y Abundancia.
- Revisión de espacios de ductos extractores de aire, para mitigar problemas de seguridad.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a push de sanitarios, duchas y lavamanos ubicados en los Pabellones Luz y Abundancia.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a cerraduras, chapas y bisagras de puertas.
- Mantenimiento preventivo y reparación del sistema de almacenamiento y bombeo de la red de agua potable.
- Lavado y desinfección de tanques de agua potable.
- Revisión y mantenimiento del circuito y redes eléctricas.
- Mantenimiento preventivo a la puerta de acceso vehicular.
- Adecuación de repisas en guardia externa para disposición de equipo anti motín.

- Adecuar la escalera para que la persona privada de la libertad pueda acceder al camastro asignado.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere adicionar recursos al contrato de obra 1805-2023, por concepto de mantenimiento a la infraestructura física del Centro Especial de Reclusión - CER, la suma de Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000)."

1.5. MEBOG

Respecto a la adición solicitada por la Policía Metropolitana de Bogotá, la misma se recibe con memorando de radicado No 1-2024-22856 indicando las razones por las cuales se requiere adicionar, siendo estas básicamente:

- Continuar con la atención de Cai s que se encuentran con necesidades urgentes (son 20 Cai s que se deben atender se adjunta listado de Cai s) de intervención con un valor presupuestado (\$700.000.000) setecientos millones de pesos.

Se hace necesario ampliar la cantidad de equipamientos de esta tipología a intervenir con actividades de mantenimiento integrales, teniendo en cuenta que para el contrato en ejecución se priorizaron únicamente 20 edificaciones, lo que representa únicamente el 13% de estas edificaciones, teniendo en cuenta que en la Policía Metropolitana de Bogotá hay en servicio 158 Comandos de Atención Inmediata. Por lo tanto, se presenta la relación de unidades adicionales para intervención con la adición de recursos requerida, así:

NO.	UNIDAD POLICIAL A INTERVENIR	LOCALIDAD
1.	CAI LISBOA	Estación de Policía Usaquén
2.	CAI GRANADA	Estación de Policía Chapinero
3.	CAI ROSALES	
4.	CAI COLSEGUROS	
5.	CAI LACHES	Estación de Policía Santafé
6.	CAI CRUCES	
7.	CAI RAMAJAL	Estación de Policía San Cristóbal
8.	CAI GUACAMAYAS	
9.	CAI TUNAL	Estación de Policía Tunjuelito
10.	CAI BACHUE	Estación de Policía Engativá
11.	CAI MAZUREN	Estación de Policía Suba
12.	CAI SAN LUIS	Estación de Policía Teusaquillo
13.	CAI GALERIAS	
14.	CAI SANTA ISABEL	Estación de Policía Mártires
15.	CAI VALVANERA	Estación de Policía Antonio Nariño
16.	CAI RESTREPO	
17.	CAI PUENTE ARANDA	Estación de Policía Puente Aranda
18.	CAI CLARET	Estación de Policía Rafael Uribe
19.	CAI BOLIVIA	Estación de Policía Candelaria
20.	CAI LUCERO	Estación de Policía Ciudad Bolívar

Imagen No 1 – Listado de Cai s adición No 1.

- Repotenciar la Bolsa de emergencias, la cual se estima un valor de ejecución de (\$160.000.000) ciento sesenta millones de pesos para la atención de las emergencias que surjan hasta el final del contrato.
- Se requiere iniciar los mantenimientos periódicos y rutinarios del Complejo Nuevo Comando MBOG, el cual ya se estima un valor de (\$850.000.000)

ochocientos cincuenta millones de pesos.

1.6. C4

Respecto al monto solicitado por C4; se recibe memorando con Radicado No 3-2024-6568 en el cual solicitan adicionar al monto del equipamiento el valor de \$120.000.000. Este monto se deriva del mantenimiento al sistema de agua nebulizada del equipamiento el cual hace 2 años no se realiza y es urgente atender, así como también de la intervención en la cubierta del helipuerto para su puesta en servicio, siendo necesario una revisión del sistema eléctrico e iluminación de este de manera que el equipamiento C4 pueda renovar los permisos de utilización del Helipuerto ante la AEROCIVIL.

2. ALCANCE MODIFICACIÓN NO. 1 – INTERVENTORÍA

Bajo la consideración que el contrato de Interventoría y los contratos de obra objeto de vigilancia, deban ser ajustados de manera homogénea, ajustándose el contrato de interventoría a las nuevas necesidades del contrato que le da origen, garantizando el equilibrio contractual y cumplimiento de la finalidad del contrato en óptimas condiciones, enfocado en correcta vigilancia de las actividades adicionales a ejecutar por los contratistas de obra, nos permitimos dar algunas claridades:

1. La interventoría garantiza a la entidad contratante, la correcta vigilancia y seguimiento de las actividades y recursos invertidos en cada uno de los equipamientos a cargo del contratista de obra objeto de supervisión, vigilancia que se logra a través de la participación de cada uno de los profesionales destinados dentro de los recursos asignados al contrato de interventoría.
2. De acuerdo al objeto contractual de referencia, el contrato de interventoría además de vigilar integralmente las obras de adecuación y mantenimiento, debe garantizar el correcto seguimiento a la atención de emergencias que se presenten durante todo el transcurso del contrato, y considerando que dichas actividades están enmarcadas dentro de un tiempo “imprevisto” y su atención debe darse de forma “urgente”, es necesario destinar recursos humanos que garanticen la correcta vigilancia y atención oportuna, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los equipamientos de las agencias de MEBOG, BRIGADA y JUSTICIA.
3. De igual manera es importante precisar que, ante la necesidad de respuesta oportuna a una queja, PQR, derecho de petición o solicitud de post venta, efectuada por los equipamientos intervenidos, es necesario la destinación de personal de interventoría que garantice la oportuna respuesta al caso, certificando la correcta inversión de los recursos destinados por la Entidad a cada uno de los equipamientos. Es importante aclarar que esta actividad no exime al contratista del cumplimiento de sus obligaciones y garantía de calidad sobre las actividades

ejecutadas.

4. De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se presenta la dedicación y cantidad de profesionales propuestos para el seguimiento de las actividades dentro del plazo contractual del Modificadorio No. 1.

5.

CONS.	CARGO Y/O DESCRIPCION	A	C
1	Personal de Interventoría	CANT	%DEDICACIÓN
1.1	Director y Coordinador de Interventoría. Dedicación 50 % plazo 02 meses - Factor Multiplicador e IVA	1	50.00%
1.2	Residentes de Interventoría Dedicación 100 % plazo 02 meses - Factor Multiplicador e IVA	2	100.00%
1.3	Profesional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Dedicación 25 % plazo 02 meses - Factor Multiplicador e IVA	1	25.00%
1.4	Profesional en Presupuestos, Programación y Control. Dedicación 50 % plazo 02 meses -Factor Multiplicador e IVA	1	50.00%
1.5	Profesional redes eléctricas. Dedicación 5 % plazo 02 meses - Factor Multiplicador e IVA	1	5.00%
1.6	Profesional redes hidrosanitarias. Dedicación 5 % plazo 02 meses -Factor Multiplicador e IVA	1	5.00%
1.7	Profesional en estructuras. Dedicación 5 % plazo 02 meses - Factor Multiplicador e IVA	1	5.00%
1.8	Inspectores de Interventoría. Dedicación 100 % plazo 02 meses -Factor Multiplicador e IVA	4	100.00%

CONS.	CARGO Y/O DESCRIPCION	A	C
2	Personal de Interventoría y dedicación adicional	CANT	%DEDICACIÓN
1.9	Profesional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Dedicación 75 % Adicional respecto al 25% inicial, ometanto el 100% de dedicación en un plazo 5 meses - Factor Multiplicador e IVA	1	75.00%
1.10	Inspector de Interventoría No. 05 Dedicación 100 % plazo 5 meses -Factor Multiplicador e IVA	1	100.00%
1.11	Inspector de Interventoría No. 06 Dedicación 100 % plazo 5 meses -Factor Multiplicador e IVA	1	100.00%

Tabla No. 1 Personal profesional y técnico para solicitud de modificación No. 1

Los profesionales como director, residentes e inspectores, participan en la vigilancia de cada uno de los frentes de obra activos, garantizando la correcta vigilancia de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, siendo así necesario que desde el mes de junio de 2024 se incorporen estos dos (2) inspectores adicionales, para que garanticen durante los próximos cinco (5) meses más contando los dos (2) meses de prórroga, el cumplimiento técnico de acuerdo con la normatividad vigente, así como correcto desempeño de las actividades administrativas, comprendidas dentro de las obligaciones contractuales del contrato de referencia.

Los profesionales especialistas y asesores participan de manera transversal en cada uno de los frentes de obra, realizando las revisiones necesarias de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista de obra, verificando el cumplimiento técnico de acuerdo con la normatividad vigente.

La profesional SST tiene presencia permanente y no parcial en todos los frentes de obra abiertos desde el inicio del mes de junio de 2024 y hasta su culminación del contrato contando el tiempo de prórroga de dos (2) meses, aumentando la dedicación mensual un 75% más respecto al 25% contractual, garantizando la verificación al correcto cumplimiento de normatividad vigente.

Es importante precisar, que el presupuesto de las actividades de obra puede variar según el alcance que se defina, que se utilizará para temas relacionados con los equipamientos expuestos anteriormente, tal y como se establece en el contrato inicial.

	PRESUPUESTO	INICIO	FIN	No. FRENTES
INICIAL	\$6,106,791,802.00	09-oct-23	09-agos-24	39
MODIFICACIÓN NO. 1	\$ 2,748,000,000.00	10-agos-24	10-oct-24	27
TOTAL	\$8,854,791,802.00	09-oct-23	10-oct-24	66
Porcentaje de adición del contrato de obra de acuerdo al Modificadorio No. 1 corresponde a 44.99%				

	PRESUPUESTO	INICIO	FIN	No. FRENTES
INICIAL	\$869,826,000.00	09-oct-23	09-sep-24	39
MODIFICACIÓN NO. 1	\$288,587,309.09	10-sep-24	10-nov-24	27
TOTAL	\$1,158,413,309.09	09-oct-23	10-nov-24	66
Porcentaje de adición del contrato de Interventoría según Modificadorio No. 1 corresponde al 33.17%				

Así las cosas, esta interventoría eleva la presente solicitud de adición de recursos No.1 por un monto de **DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA**

Y SIETE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$288,587,309.09), para lo cual se anexa copia de la oferta económica que respalda dicho valor. Con esto, el nuevo valor del contrato de interventoría asciende a **MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1,158,413,309.09)**.

De acuerdo a lo anterior, se informa que al mismo tiempo se realiza la solicitud de prórroga del contrato de Interventoría No SCJ-1804-2023 (SCJ- SIF-CMA-001-2023) que tiene como objeto **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS”**. por un tiempo de **dos (2) meses** adicionales a la fecha de culminación contractual del 09 de septiembre de 2024 establecida en el contrato **CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCION:** El plazo total del CONTRATO es de ONCE (11) MESES, que se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Esta misma quedaría con una nueva fecha actualizada de terminación del contrato de Interventoría el día 09 de noviembre del 2024.

Sin otro particular.

Cordialmente,



FERNANDO JIMÉNEZ POLO
Representante Legal
TOTALL INC SAS BIC
NIT 901.620.351-9

Anexos:

Propuesta económica de interventoría para solicitud de modificación No. 1
Comunicado de obra 0168-1805-SCJ

INT-SCJ-1804-290

Bogotá, D.C, 10 de julio de 2024

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

Atn. Eduin Antonio Moreno Shet.

Supervisor Contratos de Interventoría.

Bogotá. D.C.

REFERENCIA: SCJ-1804-2023 (SCJ- SIF-CMA-001-2023) “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS”.

ASUNTO: ALCANCE SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ-1804-2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **TOTALL INC SAS BIC** quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra No. SCJ-1805-2023 (SCJ- SIF-LP-001-2023), se permite remitir para su evaluación y concepto, la presente solicitud de adición de recursos No.1 al contrato de interventoría, por un monto de **DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$288,587,309.09)** y prórroga de dos (2) meses calendario.

Lo anterior, con ocasión a la adición de recursos al contrato de obra por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS MCTE (\$2.748.000.000)** y una prórroga por dos meses la cual fue solicitada mediante comunicación 0168-1805-SCJ, aprobada mediante la comunicación INT-SCJ-1804-214 y legalizada el día 29 de mayo de 2024, teniendo como nueva fecha de terminación para dicho contrato el nueve (10) de octubre de 2024.

Dando alcance a la comunicación oficial enviada por el contratista de obra por medio del oficio 0168-1805-SCJ y de acuerdo con la asignación de recursos adicionales por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, enviamos solicitud de adición al contrato de interventoría No. SCJ-1804-2023 (SCJ- SIF-CMA-001-2023), para el contrato de mantenimiento, así:

1. Mediante licitación pública No. SCJ- SIF-CMA-001-2023, publicada en la plataforma SECOP II, se adelantó el proceso de selección que tenía por objeto “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS”.
2. Una vez surtido el proceso de selección, mediante Resolución No. 491 del 25 de septiembre de 2023 se adjudicó el concurso de méritos No. SCJ-SIF-CMA-001-2023 al proponente TOTALL INC SAS BIC con NIT 901.620.351-9, representado legalmente por JUAN MARTIN ROCHA FANDIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.481.296, cuya adjudicación comprende un plazo inicial de ejecución de ONCE (11) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio , y un valor inicial de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$869.826.000,00) M/CTE., incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.
3. El día 09 de octubre de 2023, una vez cumplidos los requisitos legales para el perfeccionamiento de los contratos No. SCJ-1804-2023 de interventoría y el día 09 de octubre de 2023 No. SCJ-1805-2023 de obra, se procedió a la suscripción de las actas de inicio de los mismos.
4. Los alcances iniciales de la intervención luego de analizar las prioridades de los equipamientos, establecidas por la SDSCJ fueron de treinta y nueve (39) frentes de obra para el contrato de obra No. SCJ-1805-2023
5. En el mes de abril de 2023, una vez analizadas las circunstancias del caso, las partes, de mutuo acuerdo, y a solicitud de la necesidad de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) de mejoramiento de las condiciones de infraestructura de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital, de acuerdo a los recursos que serán invertidos en mantenimientos programados a los veintisiete (27) equipamientos adicionales. Surge la necesidad del Modificadorio adición No. 1 bajo el entendido que el alcance del objeto del Contrato de Obra, conlleva acometer actividades de ADECUACIÓN, y atención de REQUERIMIENTOS y NECESIDADES para la prestación del servicio de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (Bogotá) y ante la necesidad de intervención de las obras requeridas en las equipamientos, así como la ejecución eficiente y los recursos propios de la entidad para el cumplimiento de los propósitos para los que fueron gestionados; y en acatamiento de los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad habida consideración que se cuenta con la oportunidad necesaria para la ejecución de los mismos.
6. Dicho lo anterior, el Modificadorio adición y prorroga No. 01 del contrato de interventoría No. SCJ-1804-2023, considera una adición de DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$288,587,309.09)

la cual genera solicitud de prórroga por dos meses adicionales.

7. En tal sentido, el plazo contractual actualizado para el contrato de interventoría objeto de vigilancia, será de TRECES (13) MESES, es decir que el plazo se aumentará dos (2) meses adicionales y la finalización del contrato será para el 10 de noviembre de 2024.
8. El alcance actualizado según modificación de adición y prórroga No. 01 comprenderá la intervención adicional de veintisiete (27) frentes de obra para el contrato de obra No. SCJ-1805-2023, para un total de sesenta y seis (66) frentes a ejecutar.

1. **ALCANCE MODIFICACIÓN NO. 1 – OBRA**

Los alcances definidos para cada equipamiento corresponden a:

AGENCIAS/EQUIPAMIENTOS	ADICION SOLICITADA
SEGURIDAD	
MEBOG	\$2,000,000,000
CAI S (20)	700.000.000,00
BOLSA EMERGENCIAS	160.000.000,00
MANTTO PERIODICO NUEVO COMANDO MEBOG	850.000.000,00
ESTACIÓNDEPOLICIA PTE ARANDA	290.000.000,00
C4	\$120,000,000
JUSTICIA	\$628,000,000
CTP DE CAMPO VERDE	78.000.000,00
URI PUENTE ARANDA	200.000.000,00
CER	50.000.000,00
CAE CAMPO VERDE	300.000.000,00
TOTAL CTO 1805-2023	
TOTAL PROYECCION ADICION	2.748.000.000,00
% CONTRATO INCIAL	44,99%

Los alcances definidos para cada uno de los equipamientos a intervenirse se muestran a continuación:

1.1. Casas de Justicia - CTP – Campo Verde.

- Mantenimiento preventivo y reparación de cubiertas, que garanticen su Impermeabilidad
- Mantenimiento preventivo y reparación de cielorrasos por filtración de aguas lluvias.
- Mantenimiento preventivo y reparación de humedades causadas por filtración de instalaciones hidrosanitarias y de aguas lluvias.
- Mantenimiento preventivo y reparación de instalaciones sanitarias de baterías de baños, aseos y cocinetas.
- Mantenimiento preventivo y reparación de instalaciones eléctricas de las sedes.
- Mantenimiento preventivo y reparación de fachadas por procesos de micro agrietamiento y humedad. Incluye resanes, impermeabilizaciones y acabados de pintura.
- Mantenimiento, arreglo o cambio de cerraduras y chapas (cuando aplique).
- Mantenimiento preventivo y reparación del sistema de almacenamiento y bombeo de la red de agua potable, así como de la red contra incendios.
- Las demás actividades de Mantenimiento, arreglo o cambio necesarias, para el correcto y adecuado, funcionamiento de los equipamientos.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se requiere adicionar desde esta meta, recursos al contrato de obra 1805-2023, por concepto de mantenimiento para las Casas de Justicia, Salón Múltiple y el Centro de Traslado por Protección (CTP) Campo Verde, la suma de setenta y ocho millones de pesos \$78'000.000.

1.2. Unidad de Reacción Inmediata – URI Puente Aranda

El contrato de obra 1805 de 2023, vinculó dentro de sus necesidades, el mantenimiento preventivo y correctivo de la Unidad de Reacción Inmediata – URI Puente

Aranda, la cual impacta la meta del plan de desarrollo “348 Diseñar e implementar al 100% el plan de mejoramiento de las Unidades de Reacción Inmediata -URI existentes y construcción de tres URI nuevas” y la meta proyecto “02 Diseñar e implementar el plan de mejoramiento de las unidades de reacción inmediata -URI existentes y construcción de tres URI nuevas” En este sentido, la URI es un equipamiento que le permite a la secretaria, además de apoyar en la recepción de denuncias y dar respuesta a los ciudadanos en temas de justicia, la reclusión de personas privadas de la libertad brindando capacidad en cupos carcelarios que son requeridos para dar respuesta a la demanda de Bogotá.

Por lo anterior, es necesario adicionar este contrato que le permita atender las necesidades recurrentes del equipamiento, en temas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y garantizar condiciones óptimas para su operación.

Para lo anterior, el proyecto cuenta con (\$200.000.000) doscientos millones de pesos, que permitan extender el contrato hasta el mes de octubre de 2024.

1.3. Programa de Justicia Juvenil Restaurativa

La Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente cuenta con un presupuesto de \$ 300.000.000 asignados en el PAA, a través de la meta PDD “347 Crear dos (2) nuevas sedes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa”, meta proyecto “04 mantener 3 sedes del programa distrital de justicia juvenil restaurativa” para la adición al contrato de mantenimiento de equipamientos de la SDSCJ.

Estos recursos están dirigidos a continuar con el proceso de adecuación para la operación del CAE Campo Verde, el cual contempla entre las actividades a desarrollar la atención por parte del PDJJR de adolescentes y jóvenes ofensores, víctimas, sus redes de apoyo y comunidad, así como los procesos de formación para el trabajo y el alojamiento de adolescentes y jóvenes privados de la libertad.

La atención del PDJJR se concentra en las oficinas de atención psicosocial del segundo piso, las cuales requieren para optimizar su funcionamiento la generación de divisiones en láminas prefabricadas, de manera que se puedan dividir en espacios para atenciones individuales, familiares y grupales, en coherencia con la metodología de atención del Programa.

En lo que respecta a los talleres de formación, estos comprenden los siguientes:

- Mantenimiento y reparación de bicicletas y motos.
- Confección de ropa y calzado.

- Cocina.
- Peluquería, barbería y tatuaje.

Mediante el contrato de mantenimiento pasado se realizaron adecuaciones de estos talleres en lo que respecta a acabados de piso y pared, así como instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Sin embargo, como parte del proceso de habilitación de los procesos de formación para el trabajo, se llevó a cabo el 7 de septiembre de 2023 una visita por parte de la Secretaría de Salud con el fin de identificar condiciones requeridas para su entrada en operación. De esta visita se derivaron las siguientes exigencias en materia de adecuaciones físicas

1. Adecuación de depósitos con relación al tipo de residuos que se generarán en los talleres de formación.
2. Demarcación de piso que permite diferenciar las zonas de trabajo y de circulación de los talleres de formación.
3. Malla para control de roedores, zancudos y palomas.
4. Lavado del tanque de almacenamiento de agua.
5. Control de humedades y goteras.
6. Instalaciones de servicios públicos adicionales para abastecimiento y desagüe de los talleres. Adicionalmente, como parte de los procesos de dotación de maquinaria y equipos, resulta necesario culminar adecuaciones de los talleres de formación en materia de:
 1. Instalación de gas para la conexión de los equipos de cocina.
 2. Sellado de perforaciones de muros para protección de las máquinas de calzado y ropa contra humedades y polvo.
 3. Puerta de cerramiento de cuarto técnico y tableros eléctricos y de red contra incendios.
 4. Instalaciones eléctricas y estructuras de soporte para los equipos extractores del taller de cocina.

Por lo anterior, se hace necesario adicionar recursos por valor de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) al presente contrato de mantenimiento de manera que se amplíe la capacidad de atención de esta sede y se realicen las adecuaciones exigidas por la Secretaría de Salud.

1.4. Centro Especial de Reclusión – CER

La presente solicitud se enmarca en la Meta Plan de Desarrollo 2020-2024 “342: Diseñar e implementar el 100% de las acciones priorizadas del plan de mejoramiento para la problemática de hacinamiento carcelario en Bogotá, que incluyen los diseños de la primera fase para la construcción de la nueva Cárcel Distrital” y la Meta Proyecto 7765 “Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá”.

Con el fin de brindar garantías de dignificación, mejoramiento de la calidad de vida y protección de los Derechos Humanos básicos y fundamentales de la población privada de la libertad reclusa en el Centro Especial de Reclusión – C.E.R y, propender por la custodia y vigilancia durante su permanencia en el establecimiento carcelario; en términos de infraestructura física, se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los siguientes términos:

- Traslado de la reja de acceso al pabellón Luz, de modo que la sala 12 de este pabellón, ahora usada como sala de aislamiento, quede independiente.
- Levantamiento de claraboyas de patio de reclusorio, ubicadas en la terraza del edificio, para permitir circulación de aire.
- Instalación de ductos de ventilación y extractores de olores en los Pabellones Luz y Abundancia.
- Revisión de espacios de ductos extractores de aire, para mitigar problemas de seguridad.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a push de sanitarios, duchas y lavamanos ubicados en los Pabellones Luz y Abundancia.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a cerraduras, chapas y bisagras de puertas.
- Mantenimiento preventivo y reparación del sistema de almacenamiento y bombeo de la red de agua potable.
- Lavado y desinfección de tanques de agua potable.
- Revisión y mantenimiento del circuito y redes eléctricas.
- Mantenimiento preventivo a la puerta de acceso vehicular.
- Adecuación de repisas en guardia externa para disposición de equipo anti

motín.

- Adecuar la escalera para que la persona privada de la libertad pueda acceder al camastro asignado.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere adicionar recursos al contrato de obra 1805-2023, por concepto de mantenimiento a la infraestructura física del Centro Especial de Reclusión - CER, la suma de Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000).”

1.5. MEBOG

Respecto a la adición solicitada por la Policía Metropolitana de Bogotá, la misma se recibe con memorando de radicado No 1-2024-22856 indicando las razones por las cuales se requiere adicionar, siendo estas básicamente:

- Continuar con la atención de Cai s que se encuentran con necesidades urgentes (son 20 Cai s que se deben atender se adjunta listado de Cai s) de intervención con un valor presupuestado (\$700.000.000) setecientos millones de pesos.

Se hace necesario ampliar la cantidad de equipamientos de esta tipología a intervenir con actividades de mantenimiento integrales, teniendo en cuenta que para el contrato en ejecución se priorizaron únicamente 20 edificaciones, lo que representa únicamente el 13% de estas edificaciones, teniendo en cuenta que en la Policía Metropolitana de Bogotá hay en servicio 158 Comandos de Atención Inmediata. Por lo tanto, se presenta la relación de unidades adicionales para intervención con la adición de recursos requerida, así:

NO.	UNIDAD POLICIAL A INTERVENIR	LOCALIDAD
1.	CAI LISBOA	Estación de Policía Usaquén
2.	CAI GRANADA	
3.	CAI ROSALES	Estación de Policía Chapinero
4.	CAI COLSEGUROS	
5.	CAI LACHES	Estación de Policía Santafé
6.	CAI CRUCES	
7.	CAI RAMAJAL	
8.	CAI GUACAMAYAS	Estación de Policía San Cristóbal
9.	CAI TUNAL	Estación de Policía Tunjuelito
10.	CAI BACHUE	Estación de Policía Engativá
11.	CAI MAZUREN	Estación de Policía Suba
12.	CAI SAN LUIS	
13.	CAI GALERIAS	Estación de Policía Teusaquillo
14.	CAI SANTA ISABEL	Estación de Policía Mártires
15.	CAI VALVANERA	
16.	CAI RESTREPO	Estación de Policía Antonio Nariño
17.	CAI PUENTE ARANDA	Estación de Policía Puente Aranda
18.	CAI CLARET	Estación de Policía Rafael Uribe
19.	CAI BOLIVIA	Estación de Policía Candelaria
20.	CAI LUCERO	Estación de Policía Ciudad Bolívar

Imagen No 1 – Listado de Cai s adición No 1.

- Repotenciar la Bolsa de emergencias, la cual se estima un valor de ejecución de (\$160.000.000) ciento sesenta millones de pesos para la atención de las emergencias que surjan hasta el final del contrato.

- c) Se requiere iniciar los mantenimientos periódicos y rutinarios del Complejo Nuevo Comando MBOG, el cual ya se estima un valor de (\$850.000.000) ochocientos cincuenta millones de pesos.

1.6. C4

Respecto al monto solicitado por C4; se recibe memorando con Radicado No 3-2024-6568 en el cual solicitan adicionar al monto del equipamiento el valor de \$120.000.000. Este monto se deriva del mantenimiento al sistema de agua nebulizada del equipamiento el cual hace 2 años no se realiza y es urgente atender, así como también de la intervención en la cubierta del helipuerto para su puesta en servicio, siendo necesario una revisión del sistema eléctrico e iluminación de este de manera que el equipamiento C4 pueda renovar los permisos de utilización del Helipuerto ante la AEROCIVIL.

2. ALCANCE MODIFICACIÓN NO. 1 – INTERVENTORÍA

Bajo la consideración que el contrato de Interventoría y los contratos de obra objeto de vigilancia, deban ser ajustados de manera homogénea, ajustándose el contrato de interventoría a las nuevas necesidades del contrato que le da origen, garantizando el equilibrio contractual y cumplimiento de la finalidad del contrato en óptimas condiciones, enfocado en correcta vigilancia de las actividades adicionales a ejecutar por los contratistas de obra, nos permitimos dar algunas claridades:

1. La interventoría garantiza a la entidad contratante, la correcta vigilancia y seguimiento de las actividades y recursos invertidos en cada uno de los equipamientos a cargo del contratista de obra objeto de supervisión, vigilancia que se logra a través de la participación de cada uno de los profesionales destinados dentro de los recursos asignados al contrato de interventoría.
2. De acuerdo al objeto contractual de referencia, el contrato de interventoría además de vigilar integralmente las obras de adecuación y mantenimiento, debe garantizar el correcto seguimiento a la atención de emergencias que se presenten durante todo el transcurso del contrato, y considerando que dichas actividades están enmarcadas dentro de un tiempo “imprevisto” y su atención debe darse de forma “urgente”, es necesario destinar recursos humanos que garanticen la correcta vigilancia y atención oportuna, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los equipamientos de las agencias de MEBOG, BRIGADA y JUSTICIA.
3. De igual manera es importante precisar que, ante la necesidad de respuesta oportuna a una queja, PQR, derecho de petición o solicitud de post venta, efectuada por los equipamientos intervenidos, es necesario la destinación de personal de interventoría que garantice la oportuna respuesta al caso, certificando la correcta inversión de los recursos destinados por la Entidad a cada uno de los

equipamientos. Es importante aclarar que esta actividad no exime al contratista del cumplimiento de sus obligaciones y garantía de calidad sobre las actividades ejecutadas.

4. De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se presenta la dedicación y cantidad de profesionales propuestos para el seguimiento de las actividades dentro del plazo contractual del Modificadorio No. 1.

CONS.	CARGO Y/O DESCRIPCION	A	C
1	Personal de Interventoría	CANT	%DEDICACIÓN
1.1	Director y Coordinador de Interventoría. Dedicación 50 % plazo 02 meses - Factor Multiplicador e IVA	1	50.00%
1.2	Residentes de Interventoría Dedicación 100 % plazo 02 meses - Factor Multiplicador e IVA	2	100.00%
1.3	Profesional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Dedicación 25 % plazo 02 meses - Factor Multiplicador e IVA	1	25.00%
1.4	Profesional en Presupuestos, Programación y Control. Dedicación 50 % plazo 02 meses -Factor Multiplicador e IVA	1	50.00%
1.5	Profesional redes eléctricas. Dedicación 5 % plazo 02 meses - Factor Multiplicador e IVA	1	5.00%
1.6	Profesional redes hidrosanitarias. Dedicación 5 % plazo 02 meses -Factor Multiplicador e IVA	1	5.00%
1.7	Profesional en estructuras. Dedicación 5 % plazo 02 meses - Factor Multiplicador e IVA	1	5.00%
1.8	Inspectores de Interventoría. Dedicación 100 % plazo 02 meses -Factor Multiplicador e IVA	4	100.00%

CONS.	CARGO Y/O DESCRIPCION	A	C
2	Personal de Interventoría y dedicación adicional	CANT	%DEDICACIÓN
1.9	Profesional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Dedicación 75 % Adicional respecto al 25% inicial, ometanto el 100% de dedicación en un plazo 5 meses - Factor Multiplicador e IVA	1	75.00%
1.10	Inspector de Interventoría No. 05 Dedicación 100 % plazo 5 meses -Factor Multiplicador e IVA	1	100.00%

1.11	Inspector de Interventoría No. 06 Dedicación 100 % plazo 5 meses -Factor Multiplicador e IVA	1	100.00%
------	--	---	---------

Tabla No. 1 Personal profesional y técnico para solicitud de modificación No. 1

5. Ahora bien, en cuanto al valor, esta Interventoría manifiesta que para la ejecución de nuestro contrato y poder garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del mismo de manera que la Secretaría de Convivencia Seguridad y Justicia (SDSCJ) reciba de parte nuestra los productos de calidad que la ejecución amerita, ha sido necesario incrementar la dedicación de la Profesional SISO a partir del mes de diciembre de 2023 e incorporar al grupo de Interventoría, dos (2) inspectores a partir del mes de febrero y marzo del presente año respectivamente, en concordancia con el siguiente cuadro:

PROFESIONALES		AÑO 2023			AÑO 2024									
		MESES			MESES									
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Profesional SISO	% DEDICACION	25%	25%	50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	# FRENTES		6	8	11	21	23	20	21	20	23	29	20	18
INSPECTOR 1	% DEDICACION	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	# FRENTES		2	2	3	5	4	4	4	4	4	5	3	3
INSPECTOR 2	% DEDICACION	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	# FRENTES		1	2	3	5	4	3	4	3	4	5	4	3
INSPECTOR 3	% DEDICACION	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	# FRENTES		2	2	3	4	4	3	4	3	4	5	4	3
INSPECTOR 4	% DEDICACION	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	# FRENTES		1	2	2	4	4	3	3	3	4	5	3	3
INSPECTOR 5	% DEDICACION					100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	# FRENTES					3	4	4	3	4	4	5	3	3
INSPECTOR 6	% DEDICACION						100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	# FRENTES						3	3	3	3	3	4	3	3

Tabla No. 2 Personal de interventoría a lo largo de la ejecución del contrato y proyección a terminación del mismo.

En febrero de 2024, la Interventoría detectó que era insuficiente 4 inspectores para atender los 21 frentes de obra en ejecución, por lo que fue necesario la incorporación de

dos (2) Inspectores.

Ahora bien, así los frentes estén terminados se requiere para su liquidación, los inspectores para mediciones, entregas, posventas, recibo a satisfacción, etc.

Los profesionales como director, residentes e inspectores, participan en la vigilancia de cada uno de los frentes de obra activos, garantizando la correcta vigilancia de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, siendo así necesario que desde el mes de junio de 2024, la interventoría plantee el reconocimiento de estos dos (2) inspectores adicionales, para que continúen garantizando durante los próximos cinco (5) meses más contando los dos (2) meses de prórroga, el cumplimiento técnico de acuerdo con la normatividad vigente, así como el correcto desempeño de las actividades administrativas, comprendidas dentro de las obligaciones contractuales del contrato de referencia.

Los profesionales especialistas y asesores participan de manera transversal en cada uno de los frentes de obra, realizando las revisiones necesarias de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista de obra, verificando el cumplimiento técnico de acuerdo con la normatividad vigente.

La profesional SST tiene presencia permanente al 100% y no parcial en todos los frentes de obra abiertos desde el inicio del mes de febrero de 2024 y hasta su culminación del contrato contando el tiempo de prórroga de dos (2) meses, siendo así inevitable que la interventoría proponga el reconocimiento desde el mes de junio respecto al aumento de la dedicación mensual de un 75% más comparado con el 25% contractual, garantizando la verificación al correcto cumplimiento de normatividad vigente.

Es importante precisar, que el presupuesto de las actividades de obra puede variar según el alcance que se defina, que se utilizará para temas relacionados con los equipamientos expuestos anteriormente, tal y como se establece en el contrato inicial.

	PRESUPUESTO	INICIO	FIN	No. FRENTES
INICIAL	\$6,106,791,802.00	09-oct-23	09-agos-24	39
MODIFICACIÓN NO. 1	\$ 2,748,000,000.00	10-agos-24	10-oct-24	27
TOTAL	\$8,854,791,802.00	09-oct-23	10-oct-24	66
Porcentaje de adición del contrato de obra de acuerdo al Modificadorio No. 1 corresponde a 44.99%				

	PRESUPUESTO	INICIO	FIN	No. FRENTES
INICIAL	\$869,826,000.00	09-oct-23	09-sep-24	39
MODIFICACIÓN NO. 1	\$288,587,309.09	10-sep-24	10-nov-24	27
TOTAL	\$1,158,413,309.09	09-oct-23	10-nov-24	66
Porcentaje de adición del contrato de Interventoría según Modificadorio No. 1 corresponde al 33.17%				

Así las cosas, esta interventoría eleva la presente solicitud de adición de recursos No.1 por un monto de **DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$288,587,309.09)**, para lo cual se anexa copia de la oferta económica que respalda dicho valor. Con esto, el nuevo valor del contrato de interventoría asciende a **MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1,158,413,309.09)**.

De acuerdo a lo anterior, se informa que al mismo tiempo se realiza la solicitud de prórroga del contrato de Interventoría No SCJ-1804-2023 (SCJ- SIF-CMA-001-2023) que tiene como objeto **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS”**. por un tiempo de **dos (2) meses calendarios** adicionales a la fecha de culminación contractual del 09 de septiembre de 2024 establecida en el contrato **CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCION:** El plazo total del CONTRATO es de ONCE (11) MESES, que se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Esta misma quedaría con una nueva fecha actualizada de terminación del contrato de Interventoría el día 10 de noviembre del 2024.

Sin otro particular.

Cordialmente,



FERNANDO JIMÉNEZ POLO
Representante Legal
TOTALL INC SAS BIC
NIT 901.620.351-9

Anexos:

Propuesta económica de interventoría para solicitud de modificación No. 1
Comunicado de obra 0168-1805-SCJ